Resolución de Alcaldía N° 187 -2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 04 NOV. 2022

VISTOS:

La Solicitud S/N con RTD N° 9836-30593 de fecha 13 de octubre de 2022, reconocimiento de nueva Junta Directiva; el Informe N° 109-2022-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe 005-2022-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, el Informe N° 501-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de octubre de 2022, el Informe N° 2394-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 26 de octubre de 2022, el Proveído N° 7639-2022-GM-MDAA y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA de fecha 02 de febrero de 2022, se aprueba el *"Reglamento que establece el reconocimiento y registro de Organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza"*, el cual estable en su artículo 22 respecto a las modificaciones y actualizaciones del Registro de las Organizaciones Sociales.

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 9836-30593 de fecha 13 de octubre de 2022, la Sra. Francisca Laura Maquera, en su condición de Presidenta del Club de Madres "Intiorko" solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2023.

A través del Informe N° 109-2022-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 19 de octubre de 2022, la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria emite opinión técnica favorables para reconocimiento de la junta directiva de la Organización Social de Bases de Club de Madres "Intiorko" cuyo periodo de vigencia es 11 de octubre de 2022 hasta el 11 de octubre de 2023 (periodo de 01 año) conforme lo estable en el estatuto de la organización social. Posteriormente con Informe N° 005-2022-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 20 de octubre de 2022, la Sub Unidad de Participación Vecinal Cultural y Deporte, emite opinión favorable para reconocimiento de la nueva junta directiva del Club de Madres. Asimismo, se precisa que la citada Asociación como organización ya se encuentra inscrita en el Libro Tomo I del Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS con Registro N° 41 y Resolución de Alcaldía N° 221-2021-A-MDAA.

Mediante Informe N° 501-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico emite opinión técnica viable de reconocimiento de la nueva junta, asimismo, con Informe N° 2394-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social también emite opinión técnica viable de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de Club de Madres.

Que, mediante Proveído N° 7639-2022-GM-MDAA, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente.

En atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado opinión favorable respecto al Reconocimiento de la nueva **Junta Directiva del Club de Madres "Intiorko",** todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que, conforme a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Resolución de Alcaldía Nº 187-2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 04 NOV. 2022

Artículo Primero: RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "Intiorko" por el periodo de 01 año, comprendido desde el 11 de octubre de 2022 hasta 11 de octubre de 2023, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	DATOS PERSONALES	DNI
01	PRESIDENTA	FRANCISCA LAURA MAQUERA	01849950
02	VICE-PRESIDENTA	SATURNINA QUISPE VASQUEZ	00421138
03	SECRETARIA DE ACTAS	KARIN DIANA ARIAS LAURA	71321441
04	TESORERA	LIZET ROSARIO CALIZAYA TICONA	41101285
05	SECRETARIA DE ALMACEN	ROSSY MICKEY CALDERON TARQUI	76453045

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, el registro respectivo de la Junta Directiva del Club de Madres "Intiorko", en el Asiento Secundario de Inscripción del archivo y/o sistema de información del RUOS, con las formalidades establecidas en Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) para la participación vecinal en el Distrito Alto de la Alianza.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes de la Junta Directiva del Club de Madres "Intiorko" y a las demás Unidades Orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
Sr. Ángel Williams Lanchipa Valdivia
ALCALDE

C.c.
GM
GAJ
GDES
SGDS
SUAA
SGTIC
Interesado
Archivo